



CERTIFICADO N°43/24

Se Certifica que la Organización Comunitaria funcional denominada “**ARTESANIAS VALLE DE APALTA**”, perteneciente a la Unidad Vecinal N°19 de la comuna de Santa Cruz, registra inscripción en el Registro Público de Organizaciones Comunitaria a fojas N°1140 del 24 de abril de 2024, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.418 y Ley N° 20.500, por lo cual esta Organización se encuentra vigente, ya que su actualización fue el 01 de abril de 2024, tiene una vigencia por 3 años, según lo dispuesto en el Artículo 19° de la Ley sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

PRESIDENTE	: PATRICIA CATALAN BENITEZ	C.I. [REDACTED]
SECRETARIO	: ORIETTA ZAVALLA CARIZ	C.I. [REDACTED]
TESORERO	: ERICA DIGREGORIO OCHOA	C.I. [REDACTED]

Se extiende el presente documento a petición de la organización, para los fines que estime conveniente. El presente Certificado tendrá una vigencia de 60 días a contar de la fecha de emisión y no significa un pronunciamiento respecto a la legalidad de la elección.



[Firma manuscrita]

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (s)

Santa Cruz, 19 de abril 2024

- Interesado (02)
- Archivo Secretario Municipal (01)
- Dideco (01)

MAPP/JVC/jla.-

Nombre de la Organización: Artesanías Valle de Apalta
Fecha: 01 de Abril de 2024
Dirección de la Organización: Millahue de Apalta S/N

NOMINA DE CANDIDATOS

1.-	<u>Patricia Catalán Benitez</u>	<u>7</u> votos
2.-	<u>Orietta Zavalla Cariz</u>	<u>4</u> votos
3.-	<u>Esca Digregorio Ochoa</u>	<u>3</u> votos
4.-	<u>Francisca Sanchez Ibarra</u>	<u>1</u> votos
5.-	<u>Carolina Zavalla Cariz</u>	<u>1</u> votos
6.-	<u>Mirta Palma Duque</u>	<u>1</u> votos

Total de votos: 17

